

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41179 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000407/09, por auto de 13-11-2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Ángel Gutiérrez Arellano S.L y C.I.F B45611175 con domicilio en la Avenida de la Libertad n.º 53 Calera y Chozas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calera y Chozas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184,3 L.C).

Toledo, 16 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090085285-1